I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Nombre del contratista: Luisa Gineth Cubillos Riaño
Número del contrato: VPRE-317-2025
Periodo de ejecución: 05/05/2025 al 30/06/2026
Periodo de reporte: 1 al 30 de junio de 2026
Fecha de elaboración: 1 de julio de 2026
Grupo Interno de Trabajo: Ambiental

II. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

En la siguiente tabla se presenta la ficha del proyecto:

FICHA DEL PROYECTO	
Nombre del Proyecto de Concesión:	MULALÓ - LOBOGUERRERO
Modo proyecto:	Carretero
Generación:	4G
Tipo de Iniciativa: (Publica/privada)	APP
No. del Contrato de Concesión:	001
Nombre del Concesionario:	CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR-COVIMAR S.A.S.
Fecha del Contrato de Concesión:	22 de enero de 2015
No. del Contrato de Interventoría:	049
Nombre de la Interventoría:	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G
Fecha del Contrato Interventoría:	13 de marzo de 2015
Nombre de la Fiducia:	CORFICOLOMBIANA

III. GESTIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME

A continuación, se rinde el informe entre el **día 01** y el **día 30** del mes de **junio** de **2026**, del componente **ambiental** en el marco del contrato de concesión modo **carretero**, **del contrato 001** de **2015 " Concesionaria Nueva Vía al Mar-COVIMAR S.A.S.**", en virtud de las obligaciones contractuales relacionadas con el proyecto**:**

1. INFORME SOBRE ASISTENCIA A COMITÉS Y REUNIONES EN PERIODO DE EJECUCION:

Reuniones de Seguimiento:

Reunión – 01 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:
Participación en reunión presencial de seguimiento del proyecto Mulaló Loboguerrero adelantada por el líder, tratando los siguientes temas: Verificación avances revisión borrador de solicitud de inicio de procedimiento sancionatorio fondeos 11 y 12, subcuenta de interventoría y supervisión, actualización vigencia Pólizas de Cumplimiento NB-100041564 y RCE NB100065182. Contrato de concesión No.001 del 2015, avance aprobación pólizas del Contrato de Interventoría Otrosí No.9 y estado del trámite de los informes de interventoría.

Reunión – 22 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:
Participación en reunión presencial de seguimiento del proyecto Mulaló Loboguerrero adelantada por el líder, tratando los siguientes temas: Solicitud Interventoría, inicio de procedimiento sancionatorio por presunto incumplimiento por no realizar los fondeos 11 y 12 a la subcuenta de interventoría y supervisión, avance aprobación vigencia pólizas del Contrato de concesión 001 de 2015, avance en la aprobación de las pólizas del Contrato de Interventoría Otrosí No. 9, solicitud de concepto- Área financiera y Jurídica y estado del trámite de los informes de interventoría.

Reuniones Adicionales:

Reunión – 18 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas: Participación en reunión en conjunto con el concesionario, la interventoría y la ANI, mediante la aplicación TEAMS, tratando los siguientes temas: Comité Ambiental No. 49.

Reunión – 24 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas: Participación en reunión interna, mediante la aplicación TEAMS, tratando los siguientes temas: Solución con el GIT TIC sobre el acceso a los links creados por ejecutiva respecto a la información del Tribunal.

2. INFORME EJECUTIVO Y DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE CONCESION SEGÚN COMPONENTE

UF	NOMBRE	LICENCIA AMBIENTAL/PAGA	MODIFICACIONES DE LICENCIA AMBIENTAL	PERMISOS
1	Mulaló - Intersección Panorama Inicio Túnel 4 Cresta de Gallo	Licencia Ambiental Resolución No. 1429 de 17 de agosto de 2021	Modificada con Resolución 1989 del 10 de noviembre de 2021	Levantamiento de Veda Regional: Resolución 0100-0760-0094 de 15/02/2017: por el cual se levanta una veda de la especie Ceiba y se adoptan otras
2	Inicio Túnel 4 Cresta de Gallo - Inicio Doble Calzada en Pavas			

3	Inicio Doble Calzada en Pavas - Final Doble Calzada en Pavas		Aclarada con Resolución 0689 del 4 de abril de 2022	determinaciones. Levantamiento de Veda Nacional Resolución 1320 de 04/07/2017: levanta de manera parcial la veda de especies de flora silvestre y se toman otras determinaciones. Sustracción de reserva nacional Resolución 1835 de 11/09/2017: "por medio de la cual se sustrae de manera definitiva y temporal unas áreas de la Reserva Forestal del Pacífico establecida en la Ley 2da de 1959 y de la Reserva Forestal Protectora Nacional Hoya Hidrográfica del Río Dagua, y se toman otras determinaciones. Sustracción de reserva nacional: Resolución 2451 de 17/12/2018: Por medio de la cual se sustrae de manera definitiva y temporal unas áreas de la Reserva Forestal del Pacífico, establecida en la Ley 2da de 1959 y se toman otras determinaciones. (Área sustraída por el entonces INCODER. Sustracción Regional. Acuerdo Nº 003 de 29/01/2019, Acuerdo 005 de 19/03/2019 y Acuerdo 020 de 02/05/2019: Por el cual se resuelve una solicitud de sustracción en el Distrito de Conservación de Suelos del Cañón Río Grande. Levantamiento de Veda Regional: Oficio CVC 0761-398182020 del 15/08/2020, Diagnóstico de árboles. Radicación 398182020. Realizar el corte definitivo de 2 árboles de la especie Acacia Robinia y 1 árbol de la especie Yuca elephanti ubicados en la ficha ML-UF3-022-27 en el corregimiento de Pavas, entre otras. Permiso de tala.
4	Final Doble Calzada en Pavas - Inicio Túnel 9 Loboguerrero			
5	Inicio Túnel 9 Loboguerrero - Loboguerrero Intersección ruta 1901			

Gestiones por correo electrónico:

1. El martes 09 de junio de 2026, se remite mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto, el informe mensual de supervisión correspondiente al mes de mayo de 2026.

2. El viernes 19 de junio de 2026, se remite mediante correo electrónico a la interventoría y el concesionario del proyecto, acta de Comité Ambiental No. 49, debidamente firmada por parte de la ANI.

3. El viernes 19 de junio de 2026, se informa mediante correo electrónico al supervisor del proyecto, que, desde el componente ambiental fue actualizada la presentación.

4. El viernes 19 de junio 2026, se remite mediante correo electrónico a la interventoría del proyecto, solicitud de actualización del informe ejecutivo y de la presentación del proyecto con corte a 30 de junio de 2026.

5. El martes 23 de junio de 2026, se informa mediante correo electrónico al supervisor del proyecto, que, luego de realizar la revisión correspondiente del Informe de Interventoría No. 134, correspondiente al mes de mayo del 2026, desde el GIT Ambiental no se presentan observaciones.

6. El viernes 26 de junio de 2026, se informa mediante correo electrónico al supervisor del proyecto, que, desde el GIT Ambiental, se incluyó la respuesta a los aspectos que nos competen, los cuales se encuentran subrayados en color aguamarina dentro del documento compartido en línea denominado *“Traslado y/o protección del Poliducto Buenaventura – Yumbo en los 5 puntos interferidos por el Proyecto Vial Mulaló – Loboguerrero”.*

3. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA SEGÚN COMPONENTE:

La revisión se realiza por medio del seguimiento a las comunicaciones que se remiten en pro al seguimiento que hacen al contrato de concesión, el reporte de información que se solicita periódicamente y el informe mensual que presenta la interventoría.

Gestiones por correo electrónico:

1. El martes 09 de junio de 2026, se remite mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto, el informe mensual de supervisión correspondiente al mes de mayo de 2026.

2. El viernes 19 de junio de 2026, se remite mediante correo electrónico a la interventoría y el concesionario del proyecto, acta de Comité Ambiental No. 49, debidamente firmada por parte de la ANI.

3. El viernes 19 de junio de 2026, se informa mediante correo electrónico al supervisor del proyecto, que, desde el componente ambiental fue actualizada la presentación.

4. El viernes 19 de junio 2026, se remite mediante correo electrónico a la interventoría del proyecto, solicitud de actualización del informe ejecutivo y de la presentación del proyecto con corte a 30 de junio de 2026.

5. El martes 23 de junio de 2026, se informa mediante correo electrónico al supervisor del proyecto, que, luego de realizar la revisión correspondiente del Informe de Interventoría No. 134, correspondiente al mes de mayo del 2026, desde el GIT Ambiental no se presentan observaciones.

6. El viernes 26 de junio de 2026, se informa mediante correo electrónico al supervisor del proyecto, que, desde el GIT Ambiental, se incluyó la respuesta a los aspectos que nos competen, los cuales se encuentran subrayados en color aguamarina dentro del documento compartido en línea denominado “Traslado y/o protección del Poliducto Buenaventura – Yumbo en los 5 puntos interferidos por el Proyecto Vial Mulaló – Loboguerrero”.

4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL SALDO SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO SEGÚN OBLIGACIONES CONTRACTUALES subcuenta de compensaciones ambientales, FONDO DE CONTINGENCIAS Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE APORTES:

Valor Contractual de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales a la Fecha.	$ 51.116.264.008 (Constantes a $ de 2012/12/31)
Valor Empleado de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales a la Fecha.	$ 4.624.531.851,02 (Constantes a $ de 2012/12/31)
Avance en Ejecución de Compensaciones (%).	9,05%

Nota: el valor empleado de la subcuenta de Compensaciones Ambientales que se reporta en la tabla anterior corresponde al acumulado de los *"Pagos a Terceros"* al 30/04/2025, según informes de la fiduciaria.

Reuniones de Seguimiento:

Reunión – 01 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:
Participación en reunión presencial de seguimiento del proyecto Mulaló Loboguerrero adelantada por el líder, tratando los siguientes temas: Verificación avances revisión borrador de solicitud de inicio de procedimiento sancionatorio fondeos 11 y 12, subcuenta de interventoría y supervisión, actualización vigencia Pólizas de Cumplimiento NB-100041564 y RCE NB100065182. Contrato de concesión No.001 del 2015, avance aprobación pólizas del Contrato de Interventoría Otrosí No.9 y estado del trámite de los informes de interventoría.

Reunión – 22 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:
Participación en reunión presencial de seguimiento del proyecto Mulaló Loboguerrero adelantada por el líder, tratando los siguientes temas: Solicitud Interventoría, inicio de procedimiento sancionatorio por presunto incumplimiento por no realizar los fondeos 11 y 12 a la subcuenta de interventoría y supervisión, avance aprobación vigencia pólizas del Contrato de concesión 001 de 2015, avance en la aprobación de las pólizas del Contrato de Interventoría Otrosí No. 9, solicitud de concepto- Área financiera y Jurídica y estado del trámite de los informes de interventoría.

Reuniones Adicionales:

Reunión – 18 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas: Participación en reunión en conjunto con el concesionario, la interventoría y la ANI, mediante la aplicación TEAMS, tratando los siguientes temas: Comité Ambiental No. 49.

Reunión – 24 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas: Participación en reunión interna, mediante la aplicación TEAMS, tratando los siguientes temas: Solución con el GIT TIC sobre el acceso a los links creados por ejecutiva respecto a la información del Tribunal.

Gestiones por correo electrónico:

1. El martes 09 de junio de 2026, se remite mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto, el informe mensual de supervisión correspondiente al mes de mayo de 2026.

2. El viernes 19 de junio de 2026, se remite mediante correo electrónico a la interventoría y el concesionario del proyecto, acta de Comité Ambiental No. 49, debidamente firmada por parte de la ANI.

3. El viernes 19 de junio de 2026, se informa mediante correo electrónico al supervisor del proyecto, que, desde el componente ambiental fue actualizada la presentación.

4. El viernes 19 de junio 2026, se remite mediante correo electrónico a la interventoría del proyecto, solicitud de actualización del informe ejecutivo y de la presentación del proyecto con corte a 30 de junio de 2026.

5. El martes 23 de junio de 2026, se informa mediante correo electrónico al supervisor del proyecto, que, luego de realizar la revisión correspondiente del Informe de Interventoría No. 134, correspondiente al mes de mayo del 2026, desde el GIT Ambiental no se presentan observaciones.

6. El viernes 26 de junio de 2026, se informa mediante correo electrónico al supervisor del proyecto, que, desde el GIT Ambiental, se incluyó la respuesta a los aspectos que nos competen, los cuales se encuentran subrayados en color aguamarina dentro del documento compartido en línea denominado “Traslado y/o protección del Poliducto Buenaventura – Yumbo en los 5 puntos interferidos por el Proyecto Vial Mulaló – Loboguerrero”.

5. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONCEPTOS (EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD, OTROSÍES, ACTAS DE COMPENSACION, TARIFAS DIFERENCIALES Y OTRAS SOLICITUDES)

- **MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL** (Res. 1429 de 2021, modificada Res.1989 de 2021, aclarada Res.0689 de 2022)

COVIMAR con su comunicación SAL-CVM-202408300000889 del 30/08/2024 con Rad. Interventoría 8094 del 02/09/2024 remitió para revisión de la Interventoría los documentos elaborados para la solicitud de modificación de la licencia ambiental.

Interventoría con Rad ANI 20244091233182 del 03/10/2024 notificó a la ANI de la NO Objeción del complemento del EIA para la modificación de la licencia ambiental.

COVIMAR con Rad. ANI 20244091244222 del 07/10/2024 remitió a la ANI los estudios para la solicitud de modificación de Licencia Ambiental para su revisión y No Objeción

ANI con su comunicado 20246050379131 del 21/10/2024 remitió a COVIMAR la No Objeción al Estudio de Impacto Ambiental para la solicitud de modificación de Licencia Ambiental.

COVIMAR con su comunicado SAL-CVM-202410250001068 del 23/10/2024 (Rad. CVC 9762720224 del 23/10/2024, Rad. Interventoría 8163 del 25/10/2024) remitió a la CVC copia de solicitud de modificación de la Licencia Ambiental del Proyecto.

COVIMAR con su comunicado SAL-CVM-202410250001069 del 22/10/2024 (Rad. ANLA Katerine Rincón 29/10/2024, Rad. Interventoría 8167 del 29/10/2024) remitió a la ANLA la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental para el proyecto.

Reunión de Verificación Preliminar de Documentación con ANLA el 07/11/2024

COVIMAR Solicitó mesa técnica con ANLA para componente espacial y se realizó el 21/11/2024.

El 09/12/2024 con comunicado con radicado 1105882024 (SAL-CVM-202412090001209), la Concesionaria radicó ante la CVC, la respuesta a solicitud de estado del trámite para adelantar la modificación de la licencia ambiental otorgada al proyecto vial Mulaló- Loboguerrero ante ANLA. Proyecto Vial Mulaló Loboguerrero Expediente LAM1758. Mediante dicha respuesta la Concesionaria indicó a la CVC que, se encontraba atendiendo las observaciones realizadas por la ANLA, y que, una vez se contará con fecha para la visita por parte de la ANLA, en caso de que ésta fuera considerada por esa Autoridad, la misma será informada a la CVC.

El 12/12/2024 con comunicado con radicado No. 1116322024 (SAL-CVM-202412110001224), la Concesionaria remite a la CVC, la copia de la solicitud de modificación de licencia ambiental del Proyecto Vial, lo anterior, en cumplimiento a lo requerido en el ARTÍCULO 2.2.2.3.7.2. Requisitos para la modificación de la licencia ambiental, del Decreto 1076 de 2015.

El 13/12/2024 con radicado 20246201456802 (SAL-CVM-202412110001225), la Concesionaria radicó ante la ANLA, la solicitud de modificación de Licencia

Ambiental en atención a las observaciones del trámite No. VPD0188-00-2024-20246201253612.

El 16/12/2024, mediante comunicación electrónica, la Concesionaria solicitó a la ANLA, se agendara para el día 17 de diciembre de 2024, la reunión virtual para la revisión preliminar y el cargue de la información de la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental del Proyecto Vial Mulaló – Loboguerrero, con expediente LAM1758.

El 17/12/2024 se llevó a cabo la reunión virtual en la que realizó el cargue de la información de la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental del Proyecto Vial Mulaló – Loboguerrero, con expediente LAM1758.

El 25/12/2024, la ANLA mediante correo electrónico, establece como resultado de la verificación: NO APROBADA, por observaciones relacionadas con el componente cartográfico (actualización para toda el área de influencia), así como también el contenido de la información del anexo de los estudios hidráulicos de las ocupaciones de cauce.

El 19 /03/2025 se radicó a ANLA la atención de solicitudes de la ANLA en el marco de la modificación de la licencia ambiental y se procedió con el cargue de la información.

El 09/04/2025 la ANLA emite Auto de Inicio No. 2356, mediante la cual se ordena da inicio al trámite administrativo de evaluación de solicitud de modificación de Licencia Ambiental.

Entre el 23 y 25 de abril de 2025 la ANLA realizó visita de evaluación en modalidad presencial con los especialistas designados por parte de dicha autoridad.

El 19 y 23 de mayo se realizó reunión de solicitud de información adicional, en la cual presentaron los 21 requerimientos al EIA presentado para la solicitud de modificación de la licencia ambiental.

El 27/06/2025 con radicado 3500090080993125019 (SAL-CVM-202506270000596), la Concesionaria radicó ante la ANLA, la Solicitud de Suspensión por Fuerza Mayor del trámite administrativo de solicitud de modificación de Licencia Ambiental.

Mediante Auto No.006250 del 23 de julio de 2025 la ANLA concede una prórroga de ocho (08) meses para presentar información adicional dentro del trámite de evaluación de modificación de licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones.

El 12/02/2026 con radicado 3500090080993126005 (SAL-CVM 202602120000150), la Concesionaria radicó ante la ANLA, Solicitud de prórroga. Continuidad de la Fuerza Mayor dentro del trámite administrativo de solicitud de modificación de Licencia Ambiental. por hasta 3 meses más para terminar los estudios técnicos, ambientales y sociales que permitan dar cumplimiento a los requerimientos de la Reunión de Información Adicional del pasado 19 y 23 de mayo de 2025.

A la fecha, COVIMAR se encuentra atendiendo los requerimientos realizados por la ANLA, dentro de los tiempos estipulados en el Decreto 1076 de 2015.

- **EER**

TIPO (EER/FMA)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE SOLICITUD	ESTADO	CONCEPTO EMITIDO
FMA/EER	Reconocimiento de ocurrencia de un evento de Fuerza Mayor Ambiental y en subsidio de un EER, solicitado por Covimar ante la ANI el 09/5/2019, en consideración al tiempo transcurrido durante la Fase de Preconstrucción sin haberse obtenido la Licencia Ambiental del Proyecto.	9 de mayo de 2019	Negado	La ANI con sus oficios No.20196050199761 del 25 de junio del 2019, 20205000051771 del 18 de febrero de 2020 y 20205000139981 del 14 de mayo de 2020 negó la solicitud elevada por COVIMAR

6. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE: ENTES DE CONTROL, DERECHOS DE PETICIÓN, ATENCION AL CIUDADANO Y EN GENERAL TODAS LAS COMUNICACIONES ASIGNADAS.

- **Comunicaciones de entrada:**

Durante el período del presente informe se recibieron las siguientes Comunicaciones:

RADICADO	FECHA	ASUNTO
20264090698152	2026-06-02	Concesionario mediante comunicado SAL-CVM-202605290000557 remite a la interventoría y a la ANI información autoridades ambientales. Proyecto vial Mulaló-Loboguerrero. Contrato de Concesión No. 001 de 2015.
20264090714512	2026-06-04	Concesionario mediante comunicado SAL-CVM-202606030000568 remite a la interventoría y a la ANI información autoridades ambientales. Proyecto vial Mulaló-Loboguerrero. Contrato de Concesión No. 001 de 2015.
20264090732992	2026-06-09	Interventoría mediante comunicado 4GIML210-4393-26 remite a la ANI INFORME GESTIÓN AMBIENTAL INTERVENTORÍA No. 134 – MAYO.2026 CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°049 DE 2015, AL CONTRATO DE CONCESIÓN N°01 DE 2015, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL CORREDOR MULALÓ – LOBOGUERRERO, A CARGO DE LA CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S.
20264090734312	2026-06-10	Concesionario mediante comunicado SAL-CVM-202606090000589 remite a la interventoría y a la ANI información autoridades ambientales. Proyecto vial Mulaló-Loboguerrero. Contrato de Concesión No. 001 de 2015.
20264090761022	2026-06-16	Concesionario mediante comunicado SAL-CVM-202606120000606 remite a la interventoría y a la ANI información autoridades ambientales. Proyecto vial Mulaló-Loboguerrero. Contrato de Concesión No. 001 de 2015. Remisión de copia de la información adicional dentro del trámite de la modificación de la Licencia Ambiental Proyecto vial Mulaló - Loboguerrero, requerida en el Acta RIA No. 31 de los días 19 y 23 de mayo de. Expediente LAM1758. Correo Electrónico Radicado de Covimar a la ANLA 10062026. Anexo SAL-CVM202606090000591.

RADICADO	FECHA	ASUNTO
20264090814582	2026-06-26	Concesionario mediante comunicado SAL-CVM-202606250000642 remite a la interventoría y a la ANI información autoridades ambientales. Proyecto vial Mulaló-Loboguerrero. Contrato de Concesión No. 001 de 2015. - Remisión quinto informe semestral, en cumplimiento a la Resolución 2451 de 2018 y el artículo 5 del Auto 108 de 2020. Expediente SRF 463.

Comunicaciones de Salida:

Durante el período del presente informe no se emitieron comunicaciones.

Otras Actividades

- El martes 23 de junio de 2026 mediante la plataforma Orfeo se aprueba informe de seguimiento correspondiente a abril de 2026 Mulalo - Loboguerrero.

- El martes 23 de junio de 2026 mediante la plataforma Orfeo se aprueba formato 202 revisión y aprobación al informe de interventoría de abril de 2026, Mulalo- Loboguerrero.

- El viernes 26 de junio de 2026 mediante la plataforma Orfeo se aprueba Formato 202 (revisión y aprobación) informe de interventoría de mayo de 2026.

7. ACONTECIMIENTOS RELEVANTES DURANTE EL PERIODO DE LA EJECUCION DEL INFORME:

Gestiones por correo electrónico:

1. El martes 09 de junio de 2026, se remite mediante correo electrónico a la supervisión del proyecto, el informe mensual de supervisión correspondiente al mes de mayo de 2026.

2. El viernes 19 de junio de 2026, se remite mediante correo electrónico a la interventoría y el concesionario del proyecto, acta de Comité Ambiental No. 49, debidamente firmada por parte de la ANI.

3. El viernes 19 de junio de 2026, se informa mediante correo electrónico al supervisor del proyecto, que, desde el componente ambiental fue actualizada la presentación.

4. El viernes 19 de junio 2026, se remite mediante correo electrónico a la interventoría del proyecto, solicitud de actualización del informe ejecutivo y de la presentación del proyecto con corte a 30 de junio de 2026.

5. El martes 23 de junio de 2026, se informa mediante correo electrónico al supervisor del proyecto, que, luego de realizar la revisión correspondiente del Informe de Interventoría No. 134, correspondiente al mes de mayo del 2026, desde el GIT Ambiental no se presentan observaciones.

6. El viernes 26 de junio de 2026, se informa mediante correo electrónico al supervisor del proyecto, que, desde el GIT Ambiental, se incluyó la respuesta a los aspectos que nos competen, los cuales se encuentran subrayados en color aguamarina dentro del documento compartido en línea denominado “Traslado y/o protección del Poliducto Buenaventura – Yumbo en los 5 puntos interferidos por el Proyecto Vial Mulaló – Loboguerrero”.

8. ACTIVIDADES PENDIENTES, EN SEGUIMIENTO Y OTRAS GESTIONES:

- **ACTIVIDADES EN SEGUIMIENTO**

Mediante radicado SAL-CVM-202410250001069 del 22 de octubre de 2024, el concesionario solicitó a la ANLA modificación de la licencia ambiental otorgada bajo la Resolución 1429 del 17 de agosto de 2021 y aclarada mediante la Resolución 0686 del 04 de abril de 2022-Expediente ANLA LAM1758.

❖ **APOYO ESTRUCTURACIÓN DE AEROPUERTOS**

Reuniones:

✓ **Reunión – 03 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:**
Comité de seguimiento EDMAX.

✓ **Reunión – 11 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:** Socialización IP APP Aeropuerto de Flandes.

✓ **Reunión – 11 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:** Propuesta operación Rafael Núñez – IP CACI.

✓ **Reunión – 23 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:** Prefactibilidad Aeropuerto Flandes.

Otras Actividades:

- El martes 02 de junio de 2026 mediante la plataforma Orfeo se aprueba respuesta oficio Aerocivil No. 2026261030006719 Id: 2470694 de 6 febrero de 2026 con el asunto: análisis realizado por la Aerocivil sobre la matriz de disposiciones asociada a la cesión parcial del Expediente LAM 0209 de la licencia ambiental del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galan Sarmiento.

- El miércoles 03 de junio de 2026 mediante la plataforma Orfeo se aprueba respuesta al memorando ANI No. 20263090101683 traslado por competencia del oficio ANI No. 20264090558992 Predios adyacentes Manzana 554 - Proyecto de ampliación Aeropuerto Internacional Rafael Núñez.

9. ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL GIT AMBIENTAL

FUNCION	APLICA PARA EL PERIODO		OBSERVACION
	SI	NO	
Valorar el componente ambiental de los estudios de prefactibildiad y factibilidad de los proyectos de infraestructura de transporte a cargo de la Entidad.	X		**APOYO ESTRUCTURACIÓN DE AEROPUERTOS** **<u>Reuniones:</u>** ✓ **Reunión – 03 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:** Comité de

			seguimiento EDMAX. ✓ **Reunión – 11 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:** Socialización IP APP Aeropuerto de Flandes. ✓ **Reunión – 11 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:** Propuesta operación Rafael Núñez – IP CACI. ✓ **Reunión – 23 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:** Prefactibilidad Aeropuerto Flandes. **<u>Otras Actividades:</u>** ✓ El martes 02 de junio de 2026 mediante la plataforma Orfeo se aprueba respuesta oficio Aerocivil No. 2026261030006719 Id: 2470694 de 6 febrero de 2026 con el asunto: análisis realizado por la Aerocivil sobre la matriz de disposiciones asociada a la cesión parcial del Expediente LAM 0209 de la licencia ambiental del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galan Sarmiento. ✓ El miércoles 03 de junio de 2026 mediante la plataforma Orfeo se aprueba respuesta al memorando ANI No. 20263090101683 traslado por competencia del oficio ANI No. 20264090558992 Predios adyacentes Manzana 554 - Proyecto de ampliación Aeropuerto Internacional Rafael Núñez. Se evidencia en el numeral 8 del presente Informe.

Verificar el cumplimiento de los cronogramas establecidos para la gestión ambiental de las concesiones y otras formas de asociación público-privada, adelantada por la Entidad directa o indirectamente.	X		Se evidencia en los numeral 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del presente Informe. En el informe de interventoría revisado, se verificó el cumplimiento de cronograma de actividades.
Evaluar el avance de la gestión ambiental y proponer las medidas preventivas y correctivas necesarias para el cumplimiento de los compromisos establecidos con los concesionarios y las interventorías.	X		Se evidencia en los numeral 2 y 3 del presente Informe.
Preparar la documentación requerida para el trámite de sanciones por incumplimiento por parte de los concesionarios o interventorías de sus obligaciones en materia de gestión ambiental.	X		Se evidencia en el numeral 7 del presente Informe. Teniendo en cuenta que a la fecha el proyecto se encuentra en etapa de preconstrucción desde el 2021 y se encuentra Tribunal de Arbitramento argumentando desequilibrio económico
Analizar los Diagnósticos Ambientales de Alternativas y Estudios de Impacto Ambiental para verificar su conformidad con las directrices establecidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás autoridades ambientales e impartir las recomendaciones necesarias en materia de gestión ambiental.	X		Se evidencia en el numeral 5 del presente Informe. Teniendo en cuenta que a la fecha la licencia ambiental se encuentra en modificación.
Verificar que las interventorías efectúen la revisión de los Estudios Ambientales, las medidas de prevención, mitigación, restauración, corrección, compensación y control que resulten de ellos durante el desarrollo de los proyectos de infraestructura de transporte y dar las recomendaciones necesarias.	X		Se evidencia en el numeral 5 del presente Informe. Teniendo en cuenta que a la fecha la licencia ambiental se encuentra en modificación.
Verificar, con apoyo de las interventorías, que los concesionarios cumplan con todas las normas vigentes que regulan la protección del medio ambiente y los recursos naturales, así como lo	X		Se evidencia en los numeral 2 y 3 del presente Informe.

establecido en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental, la Licencia Ambiental y sus modificaciones y los demás permisos ambientales necesarios para la ejecución de los contratos de concesión y demás formas de Asociación Público-Privada.			
Hacer acompañamiento a las reuniones de presentación de los proyectos de infraestructura de transporte a cargo de la Agencia y a las de socialización con comunidades y entes gubernamentales, en materia de gestión ambiental.		X	Para el periodo del presente informe no fueron convocadas reuniones de presentación del proyecto Mulaló Loboguerrero ni socializaciones con comunidades y entes gubernamentales, en materia de gestión ambiental.
Participar en los procesos de consultas previas para asuntos de gestión ambiental		X	Para el periodo del presente informe no fueron convocados procesos de consultas previas para el proyecto Mulalo Loboguerrero.

10. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ACTIVIDADES TRANSVERSALES O ADICIONALES

Obligaciones específicas	**Actividades**
Brindar asesoría y acompañamiento en el desarrollo de actividades relacionadas con los temas transversales del GIT Ambiental que le sean asignados durante el desarrollo del contrato y generar el reporte de dichas actividades en el informe mensual de actividades o los documentos que se soliciten	Se evidencia en el numeral 8 del presente Informe, respecto a las actividades efectuadas para estructuración de aeropuertos. • **APOYO ESTRUCTURACIÓN DE AEROPUERTOS** **APOYO ESTRUCTURACIÓN DE AEROPUERTOS** **Reuniones:** ✓ **Reunión – 03 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:** Comité de seguimiento EDMAX. ✓ **Reunión – 11 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:** Socialización IP APP Aeropuerto de Flandes. ✓ **Reunión – 11 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:** Propuesta operación Rafael Núñez – IP CACI. ✓ **Reunión – 23 de junio 2026, se trataron las siguientes temáticas:** Prefactibilidad Aeropuerto Flandes.

	Otras Actividades: ✓ El martes 02 de junio de 2026 mediante la plataforma Orfeo se aprueba respuesta oficio Aerocivil No. 2026261030006719 Id: 2470694 de 6 febrero de 2026 con el asunto: análisis realizado por la Aerocivil sobre la matriz de disposiciones asociada a la cesión parcial del Expediente LAM 0209 de la licencia ambiental del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galan Sarmiento. ✓ El miércoles 03 de junio de 2026 mediante la plataforma Orfeo se aprueba respuesta al memorando ANI No. 20263090101683 traslado por competencia del oficio ANI No. 20264090558992 Predios adyacentes Manzana 554 - Proyecto de ampliación Aeropuerto Internacional Rafael Núñez. Se evidencia en el numeral 8 del presente Informe.

11. Aprendizajes del Mes de acuerdo con nuestras sesiones de los viernes.

Conectividad Ecológica en Proyectos de Infraestructura:

Se participó en una jornada de capacitación orientada al fortalecimiento de conocimientos sobre las actividades, estudios y medidas que deben ser consideradas en los proyectos de infraestructura en materia de conectividad ecológica. La capacitación estuvo enfocada en la forma adecuada de abordar la gestión y conservación de las comunidades ícticas, así como la interacción de los proyectos con los sistemas hídricos, considerando los criterios técnicos y ambientales aplicables para garantizar la preservación de la conectividad ecológica.

Capacitación en Procesos Sancionatorios:

Se asistió a una jornada de capacitación convocada por el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Procesos Sancionatorios, en la cual se impartieron lineamientos y criterios que deben observarse en la elaboración y trámite de solicitudes relacionadas con procesos sancionatorios ambientales. Asimismo, se reiteró que la viabilidad para el inicio de un proceso sancionatorio se fundamenta en la emisión de la No Objeción al Plazo de Cura, documento que debe encontrarse

debidamente orientado, sustentado técnica y jurídicamente, y respaldado con los respectivos soportes documentales.

Obras Menores y Obras Complementarias:

Se participó en una jornada de capacitación dirigida a la revisión y análisis de los conceptos de obras menores y obras complementarias, con el propósito de unificar criterios para su aplicación dentro de los proyectos objeto de seguimiento ambiental. Adicionalmente, se precisó que, cuando la Autoridad Ambiental requiera la implementación de una obra o medida específica, esta podrá enmarcarse dentro de alguna de las categorías anteriormente mencionadas, de conformidad con las características, alcance y finalidad de la intervención requerida.

12. Grupos de Valor con los que nos hemos reunido en el marco del seguimiento de los proyectos a cargo

Para el periodo del presente informe no se tuvo acercamiento con grupos de valor, no hubo acercamiento con líderes ambientales o grupos.

En el periodo de solicitud del requerimiento no se asistió o participo en reuniones con comunidades.

No obstante, lo anterior, a través del siguiente enlace se incorpora el archivo en formato Excel denominado **“Contactos grupos de Valor_GITA”**, solicitado por la Gerente Ambiental, el cual se encuentra debidamente diligenciado y contiene la totalidad de los contactos de valor identificados, recopilados y consolidados a la fecha de elaboración del presente documento. Asimismo, se dispuso una carpeta en la cual se adjuntan tres (3) listados de asistencia correspondientes a diferentes entidades, como soporte de la información reportada.

https://onedrive.live.com/:x:/g/personal/2D1197D7E868D427/IQCywGfswAOMRpJjHOfiY1fDASjo0oaufO-wdoiiNSVceH4?resid=2D1197D7E868D427!sec67c0b203c0468c92631ce7e26357c3&ithint=file%2Cxlsx&e=QNuGqK&migratedtospo=true&redeem=aHR0cHM6Ly8xZHJ2Lm1zL3gvYy8yZDExOTdkN2U4NjhkNDI3L0lRQ3l3R2Zzd0FPTVJwSmpIT2ZpWTFmREFTam8wb2F1Zk8td2RvaWlOU1ZjZUg0P2U9UU51R3FL

Contactos de Valor

Presentaciones actualizadas de los proyectos a cargo:

PRESENTACIONES PROYECTOS

Resúmenes ejecutivos actualizados de los proyectos a cargo:

CARRETERO

Se anexa link que contiene los soportes de la gestión anteriormente descrita:

SOPORTES

IV. FIRMA	
Luisa Gineth Cubillos Riaño	
Nombre contratista	**Firma**